



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>ETAPA:</b>	ACTUACIONES PREVIAS
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704023207	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

En el caso de ser DENUNCIA:

**DENUNCIADO:**

**DENUNCIANTE:**

**CÉDULA:**

**CÉDULA:**

IDENTIFICACION PREDIAL:		CROQUIS
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	33013 16 002	
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b>	QUITUMBE	
<b>PARROQUIA/ BARRIO:</b>	LA ECUATORIANA / MANUELA SAENZ	
<b>CALLE:</b>	OE12	
<b>NUMERACIÓN:</b>	-	
<b>INTERSECCIÓN:</b>	S55A	
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL</b>	NO	
<b>DERECHOS Y ACCIONES:</b>	NO	
<b>ZONIFICACIÓN:</b>	D3 (D203-80)	
<b>ÁREA CONSTRUCCIÓN:</b>	55,63 m <sup>2</sup> (SEGÚN IRM)	

**DOCUMENTACIÓN RELEVANTE ENTREGADA EN CARPETA O DENUNCIA**

FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES

**INFORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLUM** (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)

**SGCT-SRCI**

Impresión Actas Históricas

Ingrese Predio:

Número de registros: 0

Registro N°:



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>ETAPA:</b>	ACTUACIONES PREVIAS
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704023207	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

#### ANTECEDENTES:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M de 17 de Mayo de 2022, en el cual se solicita y menciona: "(...) En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0142-M, en el que se solicita: "(...) En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente: "Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo". En cumplimiento de la mencionada recomendación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-1622-O del 15 de octubre de 2021, suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se informe a esta entidad de control sobre los proyectos ejecutados y los que se encuentren en proceso constructivo o proyección en el marco del proyecto "Casa para Todos" a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido desde octubre de 2016 hasta la presente fecha (...)". Con el fin de dar atención a la recomendación Nro. 7, Examen Especial DNA2-0061-2021, se ha distribuido los proyectos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Oficio No. MIDUVI-OTSP-2021-1210-O, a los inspectores técnicos de las zonas para que se realice las inspecciones con carácter urgente y de ser el caso se desarrollen las actuaciones previas debidas de encontrarse presuntas infracciones a continuación se detalla la asignación, (...)".

Se acude a la Inspección el día 09 de junio de 2022.

#### BASE LEGAL:

- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Metropolitana No. 001. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

#### ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Se acude a la inspección, el día 09 de junio de 2022, al predio No. 379487 ubicado en la Calle OE12 y S55A., el cual consta como titular El Sr. LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA, en la cual se pudo constatar IN SITU los procesos constructivos de: Edificación de estructura hormigón, mampostería de bloque y cubierta de PVC, dichas intervenciones se desarrollan en una sola planta, conformando una vivienda unifamiliar de dos habitaciones, Área: 68,75 m<sup>2</sup>, por lo cual se presume la infracción de:

**"Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente",** Construcción Área 68,75 m<sup>2</sup>.

Una vez analizada la información generada en el (Sistemas de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitano) acerca del predio No. 379487, conforme al pedido verificamos que el proceso constructivo, NO cuenta con la licencia, pertinente para los trabajos REALIZADOS y verificados IN SITU.

#### RECOMENDACIONES

PRESENTAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA INTERENCIÓN VERIFICADA.



Table with 4 columns: PROYECTO, Nombre completo del PROPIETARIO, Cédula de Identidad, CONTROL, ETAPA, SOLICITUD o Expediente.

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Imagen No. 1: Vista general de la Edificación, ingreso, predio No. 379487.



Imagen No. 2: Vista interior Sala-Comedor.



Imagen No. 3: Dormitorio 1.



Imagen No. 4: Dormitorio 2.



Imagen No. 5: Vista interior de la cocina.

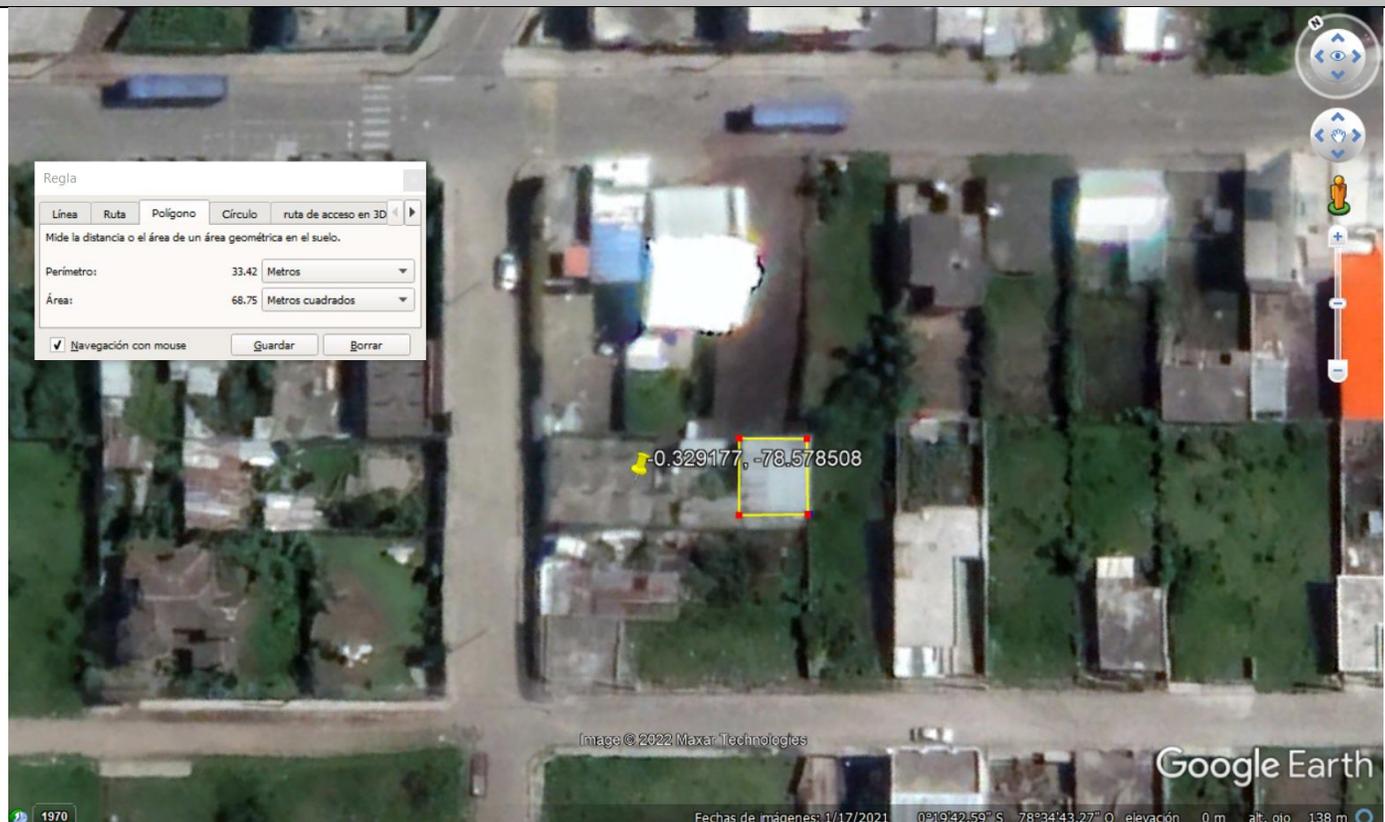


Imagen No. 6: Vista exterior del predio hacia la parte posterior de la edificación, hacia el Oeste.



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>ETAPA:</b>	ACTUACIONES PREVIAS
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704023207	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

**ANEXOS:**



**ANEXO No. 1:** Imagen cenital extraída de la herramienta Google Earth Pro, Área de intervención 68,75.



<b>PROYECTO:</b>	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	<b>ETAPA:</b>	ACTUACIONES PREVIAS
<b>Cédula de Identidad:</b>	1704023207	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

CONCLUSIONES de CONTROL:					
DESCRIPCIÓN de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m <sup>2</sup> )
	ORDM	Capítulo	Artículo	Literal	
<i>"Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente"</i>	001	IV.1	Art. 2227	c.	68,75

Enviado a Proceso de  
**INSTRUCCIÓN**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
x	

**Jorge Asuero, Arquitecto**  
**Inspector Técnico Responsable**  
**Dirección de Inspección, AMC**

-El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.

-El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.